



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIRALDO GARCES MARIA CRISTINA

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau, de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: - À:)

El: 1/24/2013 9:12:51 a.m.

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANBY9125821311

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: OSCAR DARIO MORALES

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

CC 16204082

6100400168778510002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

| | | | | |
|------|----|----|----|-------|
| 2013 | 17 | 01 | 26 | D1120 |
|------|----|----|----|-------|

RAZÓN: El documento que en una foja útil, antecede, corresponde a la apostilla número ANBY9125821311, de fecha 01/24/2013; que aparece en la dirección electrónica www.cancilleria.gov.co/apostilla; en fe de ello confiero la presente.- Quito, a treinta y uno de enero del dos mil trece.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

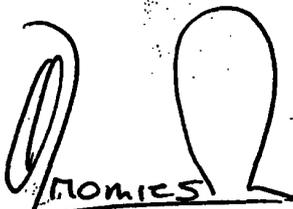
PODER



CARVAJAL S.A. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, según Número de Identificación Tributaria 890.321.567-0 con domicilio principal Cali, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho requiere, a favor de CARLA SEVILLA JATIVA para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionistas de la sociedad PUBLICACIONES CARVAJAL S.A., constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

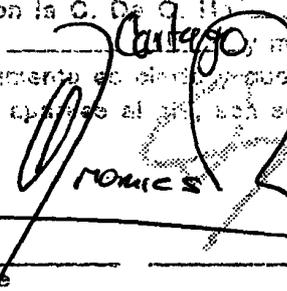
El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Cali, República de Colombia a los 19 días de diciembre de 2012


Firma

Por:
Cargo:



MARIA SOLE SIMISTEN
 NOTARIA GENERAL DE CALI
 AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
 28 DIC. 2012
 En Cali
 Comparece ante la Notaria General de esta ciudad Oscar Devo Morales a quien identifica con la C. De G. U. 16-204-088
 Expedida en Cartago; manifiesta que el anterior documento es el original que a firma y huella que aparece al pie, son veras.
 X  
 Compareciente

MARIA CRISTINA OBANDO CARCES
 NOTARIA GENERAL DE CARTAGO

22 ENE. 2013

Spaul/valm

Superintendencia
 Registrado Y Registro
 El Director de Gestión Notarial
 Manifiesta que el NOTARIO
 que suscribe el presente documento
 se encontraba ese día
 en el ejercicio del cargo

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 DE acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 6 Art. 18. de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

Quito, a 01 FEB. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO

